

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

ACUERDO N° 841: En la Ciudad de San Luis a cinco días del mes de noviembre de dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO. Ausente el DR. FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.

DIJERON: VISTO el estado de situación del plan de implementación del sistema informático Giaj Tramix; lo dispuesto por Acuerdos N° 338 del 12-06-07 y N° 802 del 28-10-10; atendiendo a la circunstancia de que gran parte de las dependencias del Poder Judicial de San Luis tipean sus Autos y Sentencias directamente en el editor de textos del sistema de gestión en uso, por lo que el estricto cumplimiento de las mencionadas normas internas implicaría una multiplicidad de tareas que atenta contra la economía de procesos y produciría una sobrecarga innecesaria; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: I) EXCEPTUAR de la carga de contenidos de Autos y Sentencias en la carpeta del Centro de Información Judicial a las dependencias que tipean los decisorios directamente en el sistema de gestión, sin elaborarlas previamente en el editor de textos Word.

II) DISPONER que la tarea encomendada por el Acuerdo 338/07 y reafirmada por el Acuerdo N° 802/10 deberá reemplazarse por la carga en la carpeta respectiva del Centro de Información Judicial de un listado que contenga el número (Giaj-

Tramix) de los expedientes donde obran los Autos o Sentencias dictadas, con la fecha de la actuación correspondiente.

III) DISPONER que la recuperación de los contenidos en los casos exceptuados precedentemente, la efectuará el personal responsable de elaborar la Base de Datos de Jurisprudencia y el personal del Centro de Información, a partir de dichos listados, ingresando a Giaj-Tramix Web.

NOTIFÍQUESE a los Sres. Secretarios de las tres Circunscripciones Judiciales.
PUBLÍQUESE en el sitio Web del Poder Judicial. DÉSE A PUBLICIDAD por el Centro de Información Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-